

BAQUEDANO, 17 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 111

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3002 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que ordena custodia de tesorería municipal la boleta de garantía N° 0112116 de Scotiabank correspondiente a Vicuña y Fuentealba Producciones Limitada, Rut: 76.175.025-9 por un monto de \$ 400.000, para garantizar la seriedad de la oferta.
2. Decreto Exento N° 2891 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que adjudica licitación pública denominada "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN NAVIDEÑA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA 2012 SEGUNDO LLAMADO", ID 4468-70-LE12 al proveedor Vicuña y Fuentealba Producciones Limitada, Rut: 76.175.025-9, por un monto de \$ 27.132.000.- (Veintisiete millones ciento treinta y dos mil pesos).
3. Memorandum alcaldicio N°431 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
4. Informe de evaluación de fecha 13 de diciembre de 2012.
5. Acta de Apertura licitación pública "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN NAVIDEÑA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA 2012 SEGUNDO LLAMADO", ID 4468-70-LE12 de fecha 13 de Diciembre de 2012.
6. Decreto Exento N° 2824 de fecha 07 de Diciembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas generales, Bases Administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN NAVIDEÑA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA 2012 SEGUNDO LLAMADO", ID 4468-70-LE12.
7. Decreto Exento N° 2605 de fecha 19 de Noviembre de 2012, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebrando la Navidad en la Comuna de Sierra Gorda 2012".
8. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN NAVIDEÑA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA 2012 SEGUNDO LLAMADO", ID 4468-70-LE12 en su numeral 19.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de garantizar la seriedad de la oferta.

DECRETO:

1. ORDÉNESE la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el "Garantizar la seriedad de la oferta" de la licitación denominada "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN NAVIDEÑA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA 2012 SEGUNDO LLAMADO", ID 4468-70-LE12.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Vicuña y Fuentealba Producciones Limitada	76.175.025-9	Scotiabank	0112116	\$ 400.000	10/12/2012	25/01/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO

